



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTI
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
QUENTA Y OCHO.

mento acostumbrado por la Voz y Voto que Como Nro
 dox Ernesto Aruntam ha de tener, y haucendo Entra
 do en este Aruntam, El V. ferido On Joseph Juan de
 Alburquerque, y hecho se notorio Lo Joseph Perez
 Menduina Ess. maior de El Lo Acordado por Esta
 Cui. En su Conformidad, Juro por Dios Luna Cruz
 Conforme a dho. de usar y Ejercer dho. ofizio de
 Nrodox bien y fiel, mirar por El bien publico,
 Cumplir las Nal. ordenes de su Mag. y ordenanzas
 de Esta Cui. atender por la Conservacion y aumento de
 los Portos, guardar Secreto de lo que se trattare en los
 Cabildos aque asistiere y defender El Misterio de la
 Limpia y pura Concepcion de la Virgen Maxima
 Señora, y Entodo lo demas Cumplir con lo que Es obli
 gado por dho. ofizio, y por la Cui. Voto El Juramento
 hecho por El dho. On Joseph Juan de Alburquerque Dip
 lo admira y admira por tal Nrodox y que en su Na
 tud Se le da la posesion de dho. ofizio, y En señal de ella
 Sesento al lado diestro de la Nal. Justicia, Subresue al
 S. On Guines de Mora, y de como la tomado y como sin
 Contradizion alguna lo pido por testimonio, y por
 la Cui. se Acordo Se le da para guarda de su dho.

Doblar

Amo
 Joseph Perez
 Menduina